



Asunto: Cuentas por Pagar, vigencia y cancelación.

C I R C U L A R DGCP/008/ 2022

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS; DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
P r e s e n t e**

Me refiero a la Circular TESO/SADM/006/2021 “Directrices para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2021”; emitida conjuntamente por la Tesorería y la Secretaria Administrativa de la UNAM; en la que se señala que el **plazo máximo** para mantener la vigencia de las **Cuentas por Pagar (CxP)** realizadas mediante los Sistemas de la Dirección General de Proveeduría a través del Sistema Institucional de Compras de la UNAM (SIC) nacionales o al extranjero, así como a las CxP creadas en la Contaduría General, **no deberá exceder del 31 de mayo de 2022.**

Al respecto se informan los procesos que se aplicarán y los límites en los saldos de las CxP del ejercicio 2021 y anteriores que serán depurados y cancelados conforme a lo siguiente:

Cuentas por Pagar (CxP)	Proceso de Cancelación
Por remanente de la Cuenta por Pagar cuando el proceso de compra haya sido concluido en SIC	Se realizará el registro de cancelación masiva a través del SIC.
CxP con saldo de \$0.01 a \$100.00 en SIC	Se realizará el registro de cancelación masiva a través del SIC.
CxP con saldos superiores a \$100.01 en SIC	El plazo máximo para mantener la vigencia es el 30 de junio de 2022 , a fin de que se ejecuten los pagos que correspondan, no se autorizaran prórrogas posteriores a esta fecha. La cancelación de una CxP en un ejercicio posterior al año de su creación, no podrá ser devuelta al origen, sea recursos de asignación presupuestal y/o ingresos extraordinarios.
CxP registradas en la Contaduría General sin límite de importes (excepto las solicitadas por las Dependencias Administrativas Centrales)	

Así mismo, en el **ANEXO 1** se informa el Calendario de vigencia de las CxP creadas para el año 2022 y subsecuentes, a fin de realizar el proceso de cancelación en el mismo ejercicio y que los recursos sean devueltos al origen.

Atentamente,
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 24 de mayo de 2022.
LA DIRECTORA GENERAL

C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES RÍOS FLORES

C.c.p. Lic. Guadalupe Mateos Ortiz. Tesorera de la UNAM. Presente.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Secretario Administrativo de la UNAM. Presente.
Mtro. Lorenzo Daniel Sánchez Ibarra. Director General de Proveeduría. Presente.
Ing. José Alfredo Montero Rojas. Auditor Interno de la UNAM. Presente.
Mtro. Sergio O. Vargas Yáñez. Contador General de la UNAM. Presente.
Lic. Juventino Jarquín Berra. Coordinador. de Desarrollo Tecnológico. Presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

Asunto: Cuentas por Pagar, vigencia y cancelación.

C I R C U L A R DGCP/008/ 2022

ANEXO 1

Semestre	Vigencia	Proceso
Enero – Junio	31 de agosto	<p>a. Se realizará el registro de cancelación a través del SIC a las CxP, por el remanente de la CxP cuando de proceso de compra haya sido concluido y los recursos se devolverán al origen.</p> <p>b. Se realizará el registro de cancelación a través del SIC a las CxP no ejecutadas, sin importar montos y se devolverán al origen.</p>
Julio – Noviembre	30 de noviembre	<p>c. Las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias, en caso de no haber cubierto sus requerimientos, podrán generar una nueva solicitud de CxP en el SIC (Compras Nacionales o Extranjero).</p> <p>d. Cuentas por CxP registradas en la Contaduría General sin límite de importes (excepto las solicitadas por las Dependencias Centralizadoras: Direcciones Generales de Presupuesto, Proveduría y, Obras y Conservación).</p>